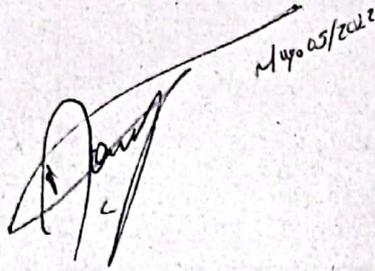


Mayo 05/2022




Sincelejo, 04 de mayo de 2022

COMUNICACIONES ENVIADAS
Radicado: A010-05-202205040000000120
Fecha: 04/05/2022 05:05 12 p. m.
Usuario: wivero
Fecha impresión: 05/05/2022 10:02:56 a. m.

737859

Señores
**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD
Y CARCELARIO DE SINCELEJO "CARCEL LA VEGA"**
Carrera 17 No 3 – 21
epcsincelejo@inpec.gov.co
Sincelejo, Sucre

Asunto: Prestación del servicio de recolección de residuos Sólidos ordinarios.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente INTERASEO S.A.S. E.S.P., se permite informarles que la caja estacionaria de su propiedad se encuentra en pésimas condiciones y no cumple con los requisitos mínimos exigidos para la prestación del servicio de aseo, por lo tanto, la empresa no le prestará el servicio de recolección con el vehículo amplioroll a partir de la fecha, hasta tanto no la reemplacen o efectúen las respectivas reparaciones, puesto que puede causar un accidente y dá muy mala imagen al servicio prestado por nuestra empresa.





Una vez se encuentre en buen estado la caja estacionaria y cumpla con los requisitos mínimos de ley, se reanudará la prestación del servicio con el ampliroll; mientras tanto, se prestará el servicio con vehículo compactador, para lo cual deben presentar sus residuos debidamente empacados en bolsas, los días Martes, Jueves y Sábados.

Por otra parte, nos permitimos ofrecerles en arrendamiento una caja de ampliroll por un valor mensual de Dos Millones de Pesos M.L. (\$2.000.000).

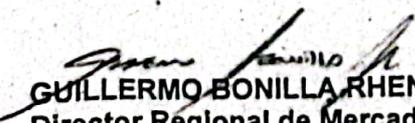
El valor del arriendo de la caja es independiente al cobro del servicio de aseo, el cual se factura de acuerdo con la cantidad de residuos generados por el establecimiento.

Para aprobar la propuesta en sus términos condiciones y tarifas, únicamente es necesario responder este comunicado adjuntando:

- RUT ACTUALIZADO
- CAMARA DE COMERCIO
- COPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Una vez recibidos estos documentos elaboraremos el contrato de arriendo de la caja de ampliroll, para firma de su representante legal o apoderado.

Atentamente,


GUILLERMO BONILLA RHENALS
Director Regional de Mercado Regulado.

